



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 44 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	02 de agosto de 2024
Supervisores:	Municipio de El Paujil Alcaldesa Municipal Latía Sindy Castillo Muñoz Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	044 del 11 de Junio de 2024
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de El Paujil, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

El municipio de Valparaíso remitió una base de datos de 35 cédulas catastrales el día 24 de mayo de 2024, el grupo de formalización realizó el filtro en R1 y R2, en donde se determinó que:

- Con folio de matrícula inmobiliaria: 24
 - ✓ Fiscales: 15
 - ✓ Particulares: 9



Superintendencia de Notariado y Registro



- Cedulas Repetidas: 0
- Sin Folio de Matricula: 9

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

Se solicitó a la secretaria de planeación los Certificados de uso y riesgo del suelo de los predios a titular y aún no los ha remitido.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

Se solicitó ante el concejo Municipal las respectivas facultades, las cuales fueron otorgadas mediante Acuerdo Municipal N° 03 del 16 de mayo de 2024.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

El municipio priorizó los predios a titular conforme al Esquema de Ordenamiento Territorial.

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

El municipio contrató a (1) Profesional para apoyar el trámite del proceso de formalización en el municipio.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

La Secretaria de planeación Cuenta con el espacio físico y el equipamiento necesario para adelantar las diferentes acciones en el proceso de saneamiento y formalización de propiedad.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura remite de manera oportuna la información requerida para avanzar de manera diligente en el desarrollo del programa de formalización.



Superintendencia de Notariado y Registro

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

El Sr. Alcalde y el equipo de trabajo de formalización están prestos para la firma de los actos administrativos y para la notificación de las mismas.

9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura lidera el proceso desde lo local para lograr una mayor cobertura del programa.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

La SNR dispuso los medios tecnológicos y plataformas como SIR, para la consulta e inscripción de documentos.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Se realizó capacitación al equipo de trabajo del municipio el día 01 de abril de 2024, sobre sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

Por parte del grupo de formalización del Caquetá se ha definido y aportado los diferentes procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Se designaron dos profesionales universitarios y un técnico para apoyar el programa de formalización.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el



Superintendencia de Notariado y Registro

objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se tiene prevista realizar visitas de Campo (caracterización), pero se está a la espera de que el municipio remita el certificado de uso y riesgo, con el fin de establecer las fechas y poder así desplazar el profesional de apoyo hasta el municipio.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

El grupo de Formalización del Caquetá está presto para apoyar en las diferentes actividades derivadas del Convenio.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y
FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Henry Fabian Bustamante Ramos

Revisó: Jorge Isaac Ariz González